



PROVEEDOR DE NUBE TM SOLUTIONS®, COMPUTACIÓN EN LA NUBE TM LAND® Software

ESTO ES UN CONTRATO. LÉALO DETENIDAMENTE. EL USO DE ESTE SOFTWARE DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE TM LAND® IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO REGULA EL USO DEL SOFTWARE **COMPUTACIÓN EN LA NUBE DE LA APLICACIÓN TM LAND®** PARA LOS CONSUMIDORES DE NUBE. AL ACEPTAR ESTE CONTRATO, YA SEA HACIENDO CLIC EN UNA CASILLA QUE INDICA SU ACEPTACIÓN O AL MOMENTO DE INGRESAR A LAS APLICACIONES DESARROLLADAS POR EL PROVEEDOR DE NUBE, EL CONSUMIDOR DE NUBE ACEPTA LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE. SI CELEBRA ESTE CONTRATO EN REPRESENTACIÓN DE UNA EMPRESA U OTRA ENTIDAD LEGAL, EL CONSUMIDOR DE NUBE AFIRMA QUE TIENE LA FACULTAD DE OBLIGAR A DICHA ENTIDAD Y SUS AFILIADAS A ADHERIR ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, EN CUYO CASO LOS TÉRMINOS “EL CONSUMIDOR DE NUBE” o “SU” HARÁN REFERENCIA A DICHA ENTIDAD Y SUS AFILIADAS. SI NO TIENE DICHA FACULTAD, O SI NO ACEPTA ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, NO DEBE ACEPTAR ESTE CONTRATO Y NO PUEDE UTILIZAR LOS SERVICIOS.

El Contrato de PROVEEDOR DE NUBE - TM SOLUTIONS®, acompaña a todos los productos de computación en la nube de la aplicación TM LAND. EL PROVEEDOR DE NUBE posee todos los derechos de propiedad intelectual del software. La computación en la nube de la aplicación TM Land, se vende y se concede bajo un pago inicial de parametrización e instalación (puesta en funcionamiento), junto con un cobro mensual por equipos ingresados en la aplicación TM Land (entiéndase por equipo todos los vehículos que se ingresen al software de Computación en la nube de la aplicación TM LAND®).

La computación en la nube de la aplicación TM Land, está protegido por las leyes de derechos de autor y los tratados internacionales de copyright, así como por otras leyes y tratados de propiedad intelectual.

No puede acceder a los Servicios de computación en la nube de la aplicación TM Land, si el consumidor de nube es nuestro competidor directo, excepto con nuestro consentimiento previo por escrito. Además, El consumidor de nube no puede acceder a los Servicios de computación en la nube de la aplicación TM Land con el fin de supervisar su disponibilidad, rendimiento o funcionalidad ni con cualquier otro fin de evaluación comparativa o competitiva.

El presente contrato entra en vigencia a partir de la fecha en la que acepte este contrato.

1. DEFINICIONES

Computador es un dispositivo electrónico que almacena, recupera y procesa datos, y que se puede programar con instrucciones. Todo computador está compuesto de hardware y software, y puede tener una gran variedad de tamaños y configuraciones.

TM SOLUTIONS

Carrera 48 # 100C Sur – 650

Cel: 321 456 78 67

Medellín / Antioquia

Versión final: es una versión del Software de computación en la nube de la aplicación TM Land, DEL PROVEEDOR DE NUBE - TM SOLUTIONS® para uso exclusivo del consumidor de nube. Está prohibida la reventa de esta versión.

Consumidor de nube: es la persona, empresa o compañía a la que incumbe hacer uso del software de computación en la nube de la aplicación TM LAND®, el cual se constituye como cliente al pagar la parametrización e instalación (puesta en marcha).

Clave de parametrización: es una secuencia única de desbloqueo que le permite habilitar el Software de computación en la nube de la aplicación TM Land para su utilización.

Software: se refiere únicamente al programa o programas de software de computación en la nube de la aplicación TM Land del Proveedor de nube - TM SOLUTIONS® y otros fabricantes, en cada caso, correspondientes, así como todas las actualizaciones del software al se le dé acceso.

Actualizaciones: son las versiones posteriores del software creadas con el objeto de corregir fallos, errores o mejorar pequeños detalles. Las actualizaciones pueden o no incluir nuevas funciones. Todas las actualizaciones proporcionadas por la presente deben considerarse software y estarán sujetas a este contrato.

Equipos: Entiéndase por vehículos o cualquier tipo de equipo máquina que El consumidor de nube ingresará o administrará en el software de computación en la nube de la aplicación TM LAND®.

2. OBJETO

Este contrato tiene por OBJETO entregar el uso del software de computación en la nube del Proveedor de nube TM SOLUTIONS® denominado “**Software de computación en la nube de la aplicación TM LAND®**”, que incluye: módulos de: RASTREO, CARGA, PASAJES INTERMUNICIPALES, PASAJES URBANOS, TRANSPORTE ESPECIAL, GESTION HUMANA, MANTENIMIENTO, CONTROL DE OPERACIÓN, HORAS EXTRAS, RODAMIENTO, INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, FACTURACION ELECTRONICA, de acuerdo con las especificaciones detalladas y consagradas en el manual de uso y las políticas de privacidad y seguridad de la información que se le proporciona al CONSUMIDOR DE NUBE y en la cotización anexada a este contrato como anexo. La aplicación TM LAND® es un software que se ejecuta en ambiente web, y se ofrece al CONSUMIDOR DE NUBE como servicio de computación en la nube, donde se genera un cobro mensual de acuerdo al rango de vehículos registrados y módulos que adquiera el consumidor de nube como se menciona en la cotización anexada.

TM SOLUTIONS

Carrera 48 # 100C Sur – 650

Cel: 321 456 78 67

Medellín / Antioquia

3. PRUEBA GRATUITA DE 10 DÍAS

EL PROVEEDOR DE NUBE tendrá la potestad de poner a disposición del consumidor de nube el software de computación en la nube TM LAND®, como prueba sin cargo hasta:

- i) El décimo día posterior a su aceptación de este contrato.
- ii) O la fecha de inicio de los servicios adquiridos pedidos por el CONSUMIDOR DE NUBE, el que sea primero.

Los términos y condiciones adicionales pueden aparecer al momento de ingresar al software. Dichos términos y condiciones adicionales se incorporan a este Contrato mediante referencia y son legalmente vinculantes. Todos los datos que el CONSUMIDOR DE NUBE ingrese en el formulario de creación de su cuenta deben ser reales y comprobables.

Cualquier dato que el consumidor de nube ingrese en el software de computación en la nube TM LAND® y cualquier adecuación efectuada al software por o para el consumidor de nube durante el período de prueba de 10 días, se perderá permanentemente a menos que adquiera la parametrización e instalación del software de computación en la nube TM LAND®.

4. DERECHOS DEL CONSUMIDOR DE NUBE UTILIZACIÓN Y CONCESIÓN DE PARAMETRIZACIÓN:

EL PROVEEDOR DE NUBE, le concede un derecho no exclusivo ni transferible y la suscripción limitada para el uso del Software de computación en la nube TM LAND® al CONSUMIDOR DE NUBE, una vez vencido el posible periodo de prueba otorgado por EL PROVEEDOR DE NUBE de 10 días y el momento en que TM SOLUTIONS®, emita una clave de consumidor de nube válida, pudiendo utilizar el Software de computación en la nube TM LAND® hasta que el CONSUMIDOR DE NUBE decida no continuar haciendo uso del software, lo cual deberá informar por escrito al PROVEEDOR DE NUBE - TM SOLUTIONS® si pasados los 10 días del periodo de prueba el CONSUMIDOR DE NUBE no comunica por escrito que no desea continuar utilizando el Software de computación en la nube TM LAND® se entenderá su aceptación integral tanto del uso y licenciamiento por suscripción del CONTRATO como de los términos y condiciones del presente contrato, el cual tendrá validez, a partir de la aceptación de este contrato.

4.1. Prestación de los Servicios adquiridos:

EL PROVEEDOR DE NUBE - TM SOLUTIONS® pone a disposición del CONSUMIDOR DE NUBE el software de computación de nube TM LAND® conforme al presente Contrato y la Cotización correspondientes durante un período de suscripción. EL CONSUMIDOR DE NUBE acepta que las suscripciones, conforme al presente, no están sujetas a la entrega de ninguna funcionalidad o recursos futuros ni dependen de ningún comentario público, oral o escrito hecho por EL PROVEEDOR DE NUBE, con relación a la funcionalidad o los recursos futuros.

TM SOLUTIONS

Carrera 48 # 100C Sur – 650

Cel: 321 456 78 67

Medellín / Antioquia

5. USOS DEL SOFTWARE DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE TM LAND

5.1. Obligaciones del proveedor de nube:

El proveedor de nube se compromete a: Ofrecer soporte técnico al software de computación en la nube TM LAND® sin incurrir en un costo adicional por parte del consumidor de nube, el cual incluye responder llamadas, contactos vía web, chat, correo electrónico, videoconferencia en el horario de 8:00 AM a 5:30PM de lunes a viernes o Soporte técnico Festivos y fines de semana por celular.

Una vez realizada la suscripción por parte del CONSUMIDOR DE NUBE, el proveedor de nube se compromete a realizar una capacitación presencial que no superara las 8 Horas. Entregar al CONSUMIDOR DE NUBE videos tutoriales y manuales de uso en formato electrónico.

Realizar las Copias de respaldo de la información del CONSUMIDOR DE NUBE todos los días.

EL PROVEEDOR DE NUBE, le entregará al CONSUMIDOR DE NUBE una contraseña la cual lo habilitará para ingresar al Software de computación de nube TM LAND®, dicha contraseña será exclusiva del CONSUMIDOR DE NUBE y este será el único responsable de su uso. El CONSUMIDOR DE NUBE se compromete a no transferir, ni divulgar a ninguna otra compañía o tercero que no esté autorizada por EL PROVEEDOR DE NUBE.

5.2. Limitación de responsabilidad:

Ni EL PROVEEDOR DE NUBE, ni sus proveedores, distribuidores o los otorgantes de suscripciones asumirán, bajo ningún concepto, la responsabilidad ante el CONSUMIDOR DE NUBE por daños derivados, accidentales o especiales, incluidas la pérdida de beneficios, la interrupción de la actividad empresarial o la pérdida de datos provocadas por el uso o la incapacidad de uso del Software de computación en la nube TM LAND®, incluso aunque EL PROVEEDOR DE NUBE, sus proveedores, distribuidores o los otorgantes de suscripciones hayan sido advertidos de la posibilidad de dichos daños. La responsabilidad del PROVEEDOR DE NUBE bajo este contrato no excederá, en ningún caso, el importe abonado por El CONSUMIDOR DE NUBE en concepto de suscripción con respecto a la copia del Software de computación en la nube TM LAND® que haya dado lugar al PROVEEDOR DE NUBE no garantiza que el Software de computación en la nube TM LAND® no deje de funcionar ni que carezca de errores. La presente garantía es exclusiva y sustituye a cualesquier otra, tanto expresas como implícitas, incluidas la reclamación. La citada limitación se aplicará a pesar de cualquier defecto respecto al fin esencial de cualquier remedio limitado.

Reserva de derechos. EL PROVEEDOR DE NUBE - TM SOLUTIONS® se reserva todos los derechos no concedidos a el consumidor de nube expresamente en este contrato.

TM SOLUTIONS

Carrera 48 # 100C Sur – 650

Cel: 321 456 78 67

Medellín / Antioquia

- (a) Abuso y/o violación de la suscripción. Si se sospecha o se detecta algún abuso de la suscripción, EL PROVEEDOR DE NUBE, se reserva el derecho a invalidar la Clave de la suscripción, procediendo a notificar por escrito al CONSUMIDOR DE NUBE el motivo por el cual se cancelaría la suscripción. El CONSUMIDOR DE NUBE también se compromete a renunciar a la suscripción inmediatamente después de toda notificación de violación de cualquiera de las cláusulas de este documento y no recibirá reembolso ninguno después de renunciar a su suscripción.
- (b) Versiones actualizadas. EL PROVEEDOR DE NUBE, puede actualizar el Software de computación en la nube TM LAND® cuando lo crea conveniente y a su entera discreción. El consumidor de nube puede hacer uso de las versiones actualizadas del Software de computación en la nube TM Land®, según lo estipulado entre EL PROVEEDOR DE NUBE y el CONSUMIDOR DE NUBE. Está previsto que dichas versiones actualizadas del software tengan un funcionamiento más preciso y eficaz. EL CONSUMIDOR DE NUBE asume la responsabilidad del uso de esas versiones actualizadas del Software.

5.3. Obligaciones del consumidor de nube:

El CONSUMIDOR DE NUBE queda facultado para:

- (a) Usar con una suscripción el Software de computación en la nube TM LAND con los dispositivos Hardware que el CONSUMIDOR DE NUBE considere necesarios.
- (b) Almacenar y copiar información registrada por el mismo y pegarlo en la memoria local o en un dispositivo de almacenamiento por medio de los reportes que genera la aplicación TM LAND.
- (c) Copia: puede tener copias de seguridad de la información almacenada por el CONSUMIDOR DE NUBE en el Software de computación en la nube TM Land, siempre y cuando la copia contenga todos los avisos de propiedad del Software originales y que únicamente se utilice como copia de seguridad., dichas copias se podrán solicitar por escrito a EL PROVEEDOR DE NUBE.
- (d) El Consumidor de nube será responsable del cumplimiento del presente Contrato y asumirá la responsabilidad total de la precisión, calidad, integridad y legalidad de sus datos e información y de los medios por los cuales adquirió sus datos, utilizará esfuerzos razonables, desde el punto de vista comercial, para evitar el acceso o el uso no autorizado de los servicios y notificará de inmediato a EL PROVEEDOR DE NUBE si se produce dicho acceso o uso no autorizado.
- (e) El Consumidor de nube utilizará los Servicios sólo de acuerdo con la Guía del consumidor de nube y las leyes y regulaciones gubernamentales aplicables.
- (f) El Consumidor de nube no pondrá el software de computación en la nube TM LAND® a disposición de cualquier persona que no sean los Consumidor de nubes, ni venderá, revenderá, alquilará ni arrendará el software de computación en la nube TM LAND.

TM SOLUTIONS

Carrera 48 # 100C Sur – 650

Cel: 321 456 78 67

Medellín / Antioquia

- (g) El Consumidor de nube no utilizará el software de computación en la nube TM LAND® para guardar o transmitir materiales que constituyan violaciones o difamaciones ni cualquier otro tipo de material ilegal o injurioso, ni guardará ni transmitirá materiales que violen derechos de privacidad de terceros, ni utilizará el software de computación en la nube TM LAND® para guardar o transmitir Código malicioso, ni interferirá ni perturbará la integridad o la prestación de los Servicios o los datos de terceros allí incluidos, ni intentará obtener acceso no autorizado al software de computación en la nube TM LAND® o sus sistemas o redes relacionados.

5.4. Limitaciones de los Derechos del Consumidor de nube.

El CONSUMIDOR DE NUBE no podrá copiar ni distribuir el Software TM LAND®, ni hacer obras derivadas de él, salvo de la siguiente forma:

- (a) No podrá utilizar, modificar, traducir, reproducir ni transferir el derecho a usar el Software de computación en la nube TM LAND® ni copiarlo excepto en el modo dispuesto expresamente en este Contrato.
- (b) No podrá revender, otorgar suscripciones, alquilar, arrendar ni prestar el Software de computación en la nube TM LAND®.
- (c) No podrá aplicar técnicas de retro ingeniería o compilación retroactiva al Software de computación en la nube TM LAND®, ni podrá desmontarlo ni intentar de ninguna otra forma descubrir su código fuente (salvo en la medida que este límite esté prohibido de forma expresa por la ley) ni crear obras derivadas basadas en el Software de computación en la nube TM LAND®.
- (d) El CONSUMIDOR DE NUBE no está autorizado a exportar, ni directa ni indirectamente, ningún Software, producto, servicio, datos técnicos o ningún sistema que incorpore tales elementos sin obtener previamente la autorización del departamento de comercio de Colombia o de cualquier otro ministerio o departamento del Gobierno de Colombia. En caso de obtener autorización por las entidades estatales para la exportación del Software de computación en la nube TM LAND® o de algún producto, servicio, datos técnicos o sistemas que incorporen tales elementos, será indispensable también el visto bueno de EL PROVEEDOR DE NUBE.
- (e) Salvo si se especificará lo contrario en la documentación, EL CONSUMIDOR DE NUBE, no exhibirá, modificará, reproducirá ni distribuirá ninguno de los archivos de reserva incluidos con el Software TM LAND®. En el caso de que la documentación le permitiera exhibir los Archivos de Reserva, no deberá distribuirlos de forma aislada, es decir, en circunstancias en las que el Archivo de Reserva constituya el valor primario del producto que se esté distribuyendo. Se deberá consultar los archivos "Léame" (si estos existieran) asociados a los Archivos de Reserva que utilice, con el fin de conocer cuáles son los derechos que posee con relación a dichos materiales.

TM SOLUTIONS

Carrera 48 # 100C Sur – 650

Cel: 321 456 78 67

Medellín / Antioquia

- (f) No podrá registrar ni reclamar ningún derecho sobre los Archivos de Reserva ni sobre las obras derivadas de ellos, NI TAMPOCO PODRA RECLAMAR DERECHOS DE AUTOR SOBRE EL SOFTWARE DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE TM LAND®.
- (g) EL CONSUMIDOR DE NUBE acepta que sólo utilizará el Software de computación en la nube TM LAND® de forma que se respeten todas las leyes pertinentes en la jurisdicción en la que utilice el Software de computación en la nube TM LAND®, incluidas las restricciones aplicables relativas a los derechos de autor y otros derechos de la propiedad intelectual, pero no limitadas a éstas.
- (h) EL CONSUMIDOR DE NUBE no puede vender, o conceder el uso ni distribuir copias de los Elementos entregados de forma independiente ni como parte de ningún producto o servicio que EL CONSUMIDOR DE NUBE desee prestar.
- (i) No puede usar ninguno de los Elementos entregados que incluyan, logotipos, iniciales, emblemas, marcas comerciales o personas jurídicas identificables para ningún propósito comercial ni para expresar o implicar su recomendación o asociación con un producto, servicio, en actividades propias del CONSUMIDOR DE NUBE.
- (j) El Software de computación en la nube TM LAND® podrá ser entregado por EL PROVEEDOR DE NUBE, AL CONSUMIDOR DE NUBE únicamente como una aplicación web, EL CONSUMIDOR DE NUBE no puede prestar, alquilar, arrendar ni transferir la aplicación a otro consumidor de nube.
- (k) EL CONSUMIDOR DE NUBE se compromete a no intentar desactivar ni violar la activación interna y el mecanismo de suscripción.

5.5. Licencia por suscripción de los softwares de computación en la nube de TM Solutions:

EL PROVEEDOR DE NUBE, se reserva el derecho a cambiar o actualizar cualquier parte de este contrato, en cualquier momento, sin previo aviso o razón y los derechos del CONSUMIDOR DE NUBE expirarán de forma automática e inmediata sin notificación alguna por parte de TM SOLUTIONS®, si EL CONSUMIDOR DE NUBE incumple alguna de las disposiciones del presente Contrato. En tal caso, EL CONSUMIDOR DE NUBE deberá borrar, destruir o devolver a AL PROVEEDOR DE NUBE a su propio cargo e inmediatamente, el Software de computación en la nube TM LAND®, todas las copias de seguridad y todo el material asociado con el mismo.

6. VALOR Y FORMA DE PAGOS

6.1. Valor:

El valor total del contrato para la suscripción o parametrización, se acordará el día del negocio, el cual se hará efectivo una vez cumplido el plazo del periodo de prueba de 10 días. El SOFTWARE DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DE TM LAND, además, tendrá un recargo mensual por cada equipo propio ingresado a TM LAND® conforme a la cotización,

TM SOLUTIONS

Carrera 48 # 100C Sur – 650

Cel: 321 456 78 67

Medellín / Antioquia

este precio varía con respecto a la cantidad de equipos ingresados según la tabla anexa*. Este valor puede, a su vez incrementarse anualmente de acuerdo a la inflación colombiana y/o de acuerdo a otros aspectos que EL PROVEEDOR DE NUBE considere y los cuales comunicará por escrito al CONSUMIDOR DE NUBE. Este incremento podrá efectuarse a principio de cada año fiscal. Las obligaciones de pago son no cancelables y el valor abonado no es reembolsable.

6.2. Forma de pago y Facturación:

El valor pactado en el punto anterior será cancelado por parte del CONSUMIDOR DE NUBE luego de acordar la fecha de pago; realizando consignación en la cuenta de ahorros de la empresa TM SOLUTIONS No: 02956828255 de Bancolombia., después de realizada la suscripción y generada la factura de venta por EL PROVEEDOR DE NUBE, el CONSUMIDOR DE NUBE coordinará el inicio de la capacitación y de la parametrización con EL PROVEEDOR DE NUBE Una vez se haya verificado la realización del pago.

Pagos mensuales por el valor de correspondiente por cada uno de los equipos ingresados al SOFTWARE DE COMPUTACIÓN EL LA NUBE TM LAND consignado en la cuenta de ahorros de la empresa TM SOLUTIONS® mencionada anteriormente, el CONSUMIDOR DE NUBE realizará este pago durante los primeros ocho días calendario después de recibir la factura emitida por EL PROVEEDOR DE NUBE el pago mensual corresponde al costo del total de los equipos que se encuentran registrados en el SOFTWARE DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE TM LAND del mes inmediatamente anterior.

El no recibir factura por parte de EL PROVEEDOR DE NUBE, no le exime de pagar. Favor verifique o comuníquese con nuestra oficina, para conocer el valor a cancelar.

Nuestro sistema de facturación es mes corriente, por lo tanto, los pagos deben ser efectuados dentro del mes.

Todo pago será sujeto a verificación para la cual de ser necesario deberá enviar al correo comercial@tmsolutions.com.co comprobante de pago para realizar cruce en el sistema.

Si presenta pago con cheque, este solo será válido una vez sea pagado por la entidad financiera respectiva, en caso de devolución por causa imputable al girador se adicionará un 20% de su importe al valor de la cuota (Art 731 del código de Comercio).

6.3. Cargos vencidos y Suspensión de la cuenta:

Si TM SOLUTIONS® no recibe del CONSUMIDOR DE NUBE alguno de los cargos facturados después de la fecha de vencimiento, se podrá suspender el servicio para el uso del software hasta que efectúe dicho pago. Si pasados 30 días de la suspensión del servicio, aún no se ha recibido el pago, se podrá Cancelar su cuenta definitivamente.

TM SOLUTIONS

Carrera 48 # 100C Sur – 650

Cel: 321 456 78 67

Medellín / Antioquia

7. DERECHOS DE PROPIEDAD

7.1. Reserva de derechos:

TM SOLUTIONS® Se reserva todos los derechos que no se le conceden expresamente al CONSUMIDOR DE NUBE para el uso del Software de computación en la nube TM LAND® objeto de este contrato. El Software de computación en la nube TM LAND® está protegido por los derechos de propiedad intelectual y por otras leyes y tratados de propiedad intelectual. Pertencen a EL PROVEEDOR DE NUBE, la titularidad, los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el Software de computación en la nube TM LAND®. El Software de computación en la nube TM LAND® se otorga bajo suscripción y no es objeto de venta. Este contrato no le concede al CONSUMIDOR DE NUBE ningún derecho sobre la marca comercial.

7.2. Derechos (copyright):

El Software de computación en la nube TM LAND® y todos los derechos, sin límite, incluidos los derechos de propiedad según el presente Contrato, son propiedad de EL PROVEEDOR DE NUBE, y/o sus socios, y están protegidos por las disposiciones de los tratados internacionales y otras leyes nacionales pertinentes del país en el que se utilizan. La estructura, organización y código del Software de computación en la nube TM LAND® son secretos comerciales e información confidencial de gran valor de propiedad de EL PROVEEDOR DE NUBE, y/o sus socios y receptores de licencias. EL CONSUMIDOR DE NUBE no deberá copiar el Software de computación en la nube TM LAND®, salvo lo dispuesto en las Limitaciones de los derechos de CONSUMIDOR DE NUBE). Cualquier copia que se le permita hacer de acuerdo con el presente Contrato deberá contener la misma indicación de los derechos de autor (copyright) y demás avisos de propiedad que aparecen en el Software de computación en la nube TM LAND® y deberá ser suscrita expresamente por el Representante Legal de TM SOLUTIONS®, o por persona por este debidamente autorizada.

7.3. Propiedad de la información y los datos del CONSUMIDOR DE NUBE:

El CONSUMIDOR DE NUBE es el propietario exclusivo de todos los derechos, títulos e intereses de los Datos e información ingresada en el Software de computación en la nube TM LAND®.

7.4. Mejoras:

En el evento de que el consumidor de nube final, llegare a hacerle algunas sugerencias a EL PROVEEDOR DE NUBE, para mejorar el Software de computación en la nube TM LAND®, este no podrá reclamar derechos de autor de esas mejoras a EL PROVEEDOR DE NUBE, como propietaria del Software de computación en la nube TM LAND®.

TM SOLUTIONS

Carrera 48 # 100C Sur – 650

Cel: 321 456 78 67

Medellín / Antioquia

8. VIGENCIA Y EXTINCIÓN

8.1. Vigencia del Contrato para el Período de Prueba:

Este Contrato inicia en la fecha en la que el CONSUMIDOR DE NUBE lo acepta y continúa hasta la suscripción al SOFTWARE DE COMPUTACIÓN DE NUBE TM LAND® del Consumidor de nube, otorgadas en conformidad con este Contrato hayan caducado o se hayan extinguido. Si el CONSUMIDOR DE NUBE opta por utilizar el software de computación en la nube TM LAND® durante un período de prueba gratuito de 10 días y no se suscribe antes de finalizado dicho período, este Contrato se extinguirá al finalizar el período de prueba de 10 días.

Sin perjuicio de cualquier otro derecho EL PROVEEDOR DE NUBE puede terminar unilateralmente e inmediatamente el presente contrato en caso de incumplimiento por parte del CONSUMIDOR DE NUBE de los términos y condiciones de este. En dicho caso, el CONSUMIDOR DE NUBE deberá entregar, manuales y demás elementos que se le hayan entregado.

8.2. Vigencia de la suscripción del Consumidor de nube:

La suscripción del Consumidor de nube al software de computación de nube TM LAND® inicia en la fecha especificada en la Cotización, de forma indefinida, hasta que el CONSUMIDOR DE NUBE decida cancelar su cuenta unilateralmente, con o sin justa causa. O si EL PROVEEDOR DE NUBE cancela la cuenta del CONSUMIDOR DE NUBE por incumplir con sus responsabilidades, obligaciones, limitaciones o restricciones.

8.3. Cancelar cuenta del consumidor de nube:

El consumidor de nube podrá Cancelar su cuenta y así dar por terminado este contrato en ese mismo instante y para ello El Consumidor de nube debe:

- (a) Escribir un correo a la dirección: soporte@tmsolutions.com.co, con los siguientes datos: Identificación/Nit, Nombre de la empresa, Nombre de la persona que efectúa la cancelación, e-mail de contacto y opcionalmente puede especificar el motivo de la cancelación.
- (b) ELPROVEEDOR DE NUBE podrá Cancelar la cuenta del Consumidor de nube unilateralmente y con un aviso no menor a 8 días hábiles, si incumple alguna de las obligaciones, responsabilidades, limitaciones y restricciones estipuladas en este contrato, sin que haya lugar al pago de indemnización, multas o sanciones a favor de El Consumidor de nube.

8.4. Rescisión con justa causa:

Cualquiera de las partes podrá rescindir este contrato por justa causa:

TM SOLUTIONS

Carrera 48 # 100C Sur – 650

Cel: 321 456 78 67

Medellín / Antioquia

- (a) Con una notificación escrita a la otra parte 30 días antes en caso de un incumplimiento material si dicho incumplimiento continúa sin subsanarse al extinguirse dicho período.
- (b) Si la otra parte es objeto de un pedido de bancarrota u otro proceso relacionado con insolvencia, concordato, liquidación o cesión en beneficio de los acreedores.

8.5. Devolución de datos del Consumidor de nube:

Una vez finalizado el contrato, el CONSUMIDOR DE NUBE deberá presentar un requerimiento por escrito al PROVEEDOR DE NUBE para la devolución de los datos ingresados al software de computación de nube TM LAND®, durante el uso del software, EL PROVEEDOR DE NUBE entregará en los 30 días calendarios posteriores a la fecha de la finalización del contrato y la recepción del requerimiento, un archivo electrónico para la descarga con los Datos. Posterior a la entrega de los datos por parte de TM SOLUTIONS®, esta se exonera de cualquier obligación de mantener o proporcionar los datos del CONSUMIDOR DE NUBE, y en lo sucesivo, excepto en caso de prohibición legal, se eliminarán los datos de los servidores donde se aloja TM LAND®.

9. EXCLUSIVIDAD

El Consumidor de nube entiende y acepta que con la celebración de este contrato no adquiere ninguna exclusividad con el servicio de computación en la nube TM LAND®, lo cual hace posible que otras empresas de cualquier tipo puedan hacer uso de la misma aplicación.

10. CLAUSULA COMPROMISORIA

Si surgiere alguna diferencia, disputa o controversia entre las partes por razón o con ocasión del siguiente contrato, las partes buscarán de buena fe un arreglo directo antes de acudir al proceso arbitral aquí previsto. En consecuencia, si surgiere alguna diferencia, cualquiera de las partes notificará a la otra la existencia de dicha diferencia y una etapa de arreglo directo surgirá desde el día siguiente a la respectiva notificación. Esta etapa de arreglo directo culminará a los 30 días siguientes a la fecha de su comienzo.

Si no hubiere arreglo entre las partes dentro de la etapa antedicha, cualquiera de ellas podrá dar inicio al arbitraje institucional. En consecuencia, la diferencia, disputa o controversia correspondiente será sometida a la decisión definitiva y vinculante de un tribunal de arbitramento, compuesto por un (1) árbitro designado por la Cámara de Comercio de Medellín. El tribunal arbitral decidirá en derecho, aplicará las leyes de Colombia a los méritos de la controversia y sesionará en la ciudad de Medellín, Colombia. El arbitraje se desarrollará conforme al reglamento de arbitraje previsto para el efecto por dicho centro de arbitraje.

TM SOLUTIONS

Carrera 48 # 100C Sur – 650

Cel: 321 456 78 67

Medellín / Antioquia

11. PARTES CON QUIENES CONTRATA, NOTIFICACIONES, LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

11.1. Generalidades:

Las partes con quienes contrata según este contrato, a quienes debería notificar conforme al contrato, qué ley se aplicará en una acción legal que surja o se relacione con el presente, se especifican a continuación.

El consumidor de nube contrata con:

TM Solutions S.A.S – Proveedor de nube

NIT: 900.312.405-3

Dirección: Cra 48 # 100C Sur– 650 Medellín, Antioquia / Colombia

Teléfono: (+57 4) 320 52 33

Las notificaciones deben dirigirse a:

Nombre: Sergio Alejandro Álvarez Lara

Cargo: Gerente Administrativo

E-Mail: sergio.alvarez@tmsolutions.com.co

Ley aplicable: Ley Colombiana

Lugar de resolución de conflictos

Medellín, Antioquia / Colombia

11.2. Modalidad de notificación:

A menos que se especifique lo contrario en este Contrato, todas las notificaciones, permisos y aprobaciones conforme al presente se expresarán por escrito y se considerarán entregados:

(a) Mediante la entrega personal.

(b) El segundo día hábil después de enviados por correo.

(c) El primer día hábil después de enviados por correo electrónico (el correo electrónico no será suficiente para las notificaciones de rescisión o reclamo indemnizable).

Las notificaciones para El Consumidor de nube se dirigirán al administrador del sistema designado por El Consumidor de nube para Su cuenta de Servicios pertinente y en el caso de notificaciones relacionadas con la facturación, al contacto de facturación respectivo designado por El Consumidor de nube.

11.3. Conformidad con la ley aplicable y jurisdicción:

Este contrato se regirá por las leyes vigentes en la república de Colombia. Si alguna parte de este contrato se demostrara nula o imposible de ejecutar, no afectará a la validez del restante Contrato, que seguirá siendo válido y ejecutable conforme a sus cláusulas. Este

TM SOLUTIONS

Carrera 48 # 100C Sur – 650

Cel: 321 456 78 67

Medellín / Antioquia

Contrato sólo podrá ser modificado mediante escrito firmado por un representante autorizado de PROVEEDOR DE NUBE.

12. DISPOSICIONES GENERALES

12.1. Relación entre las partes:

Las partes son contratistas independientes. El presente contrato no crea una relación de asociación, franquicia, joint venture, mandato, fiduciaria o de empleo entre las partes.

12.2. Inexistencia de terceros beneficiarios:

Este Contrato no involucra a terceros beneficiarios.

12.3. Renuncia y acumulación de recursos:

El no ejercicio de cualquier derecho otorgado en el presente Contrato o la demora al hacerlo por cualquiera de las partes no constituirá una renuncia a ese derecho. Excepto por lo previsto expresamente en este Contrato, los recursos aquí previstos se adoptan de forma adicional y no excluyen ningún otro recurso de las partes conforme a derecho o equidad.

12.4. Divisibilidad:

El presente contrato (incluyendo todos los anexos o modificaciones del mismo que se incluyan con el Software de computación en la nube TM LAND®) constituye el contrato completo entre el CONSUMIDOR DE NUBE y TM SOLUTIONS® en relación con el Software TM LAND® y los servicios de soporte técnico, y sustituye o anula todas las comunicaciones, propuestas y manifestaciones anteriores o simultáneas, orales o escritas respecto al Software o cualquier otro tema del presente contrato.

12.5. Cesión:

Ninguna de las partes puede ceder sus derechos u obligaciones asumidos en los términos de este Contrato, ya sea por ministerio de la ley o de otro modo, sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte. Sin perjuicio de lo anterior, ninguna de las partes puede ceder este Contrato en su totalidad (incluidas todas las Cotizaciones), sin el consentimiento de la otra parte, a su Afiliada o en relación con una fusión, adquisición, reorganización de la empresa o venta de todos o de considerablemente todos sus activos que no involucren a un competidor directo de la otra parte. El recurso exclusivo de una parte por una supuesta cesión de la otra parte en violación de este párrafo constituirá, a elección de la parte no cedente, la rescisión de este Contrato una vez notificado por escrito a la parte cedente. En caso de dicha rescisión, se reembolsará a El Consumidor de nube las tarifas pagadas por anticipado que cubran el remanente del período de todas las suscripciones después de la fecha de vigencia de la rescisión. De conformidad con las

disposiciones anteriores, el presente Contrato obligará y redundará en beneficio de las partes, sus respectivos sucesores y cesionarios permitidos.

12.6. Contrato completo:

El presente Contrato, incluidos todos sus anexos y apéndices y todas las Cotizaciones, constituye el contrato completo entre las partes y reemplaza todos los contratos, propuestas o declaraciones, ya sea orales o escritos, con relación a su objeto. Ninguna modificación, corrección o renuncia con relación a cualquier disposición del presente Contrato tendrá vigencia a menos que se exprese por escrito y esté firmada o aceptada de forma electrónica por la parte para la cual producirá efectos la modificación, corrección o renuncia. Sin embargo, en caso de conflicto o incongruencia entre las disposiciones del cuerpo de este Contrato y cualquier anexo o apéndice del mismo o de cualquier Cotización, prevalecerán los términos de dicho anexo, apéndice o Cotización. Sin perjuicio de cualquier expresión contraria, no se incorporará ni formará parte de este Contrato ningún término o condición establecido en su orden de compra o en cualquier otra documentación de pedido (con excepción de las Cotizaciones) y dichos términos y condiciones serán nulos.

ANEXO 1

PRESENTACIÓN SOFTWARE DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE TM LAND®

Su mejor solución en tecnología e innovación

OPORTUNIDAD DE NEGOCIO

En las empresas del sector de transporte aéreo y terrestre, se requiere optimizar los recursos y evitar la pérdida de dinero debido a una inadecuada programación en las tareas de mantenimiento.

EL PROVEEDOR DE NUBE - TM Solutions® ofrece al consumidor de nube un software de computación en la nube TM Land, que facilita el proceso de mantenimiento, proceso clave para la consecución de los objetivos misionales en el sector transporte.

Poseer un equipo inoperativo por falta de mantenimiento adecuado es indeseado (se estaría incurriendo en lucro cesante). Con EL PROVEEDOR DE NUBE - TM Solutions®, puede evitar el incurrir en dicho costo, y mejorar los márgenes de utilidad.

Por lo general, en el sector transporte se requiere registrar, analizar y autorizar las tareas que se ejecutan en las diferentes dependencias de la organización para lo cual utilizan hojas de cálculo en Excel® ó se construyen bases de datos en Access®, haciendo complejo y en ocasiones lento el proceso de consolidación de la información, lo que dificulta el dar respuesta a las diversas solicitudes internas o de cumplimiento realizadas por la autoridad respectiva.

PORQUE ADQUIRIR UN SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO TM LAND®

Ponemos a disposición de nuestros clientes el conocimiento de la industria aeronáutica para optimizar el área de mantenimiento.

Ofrecemos un servicio de soporte y asesoría técnica continua a nuestros clientes asegurando el buen uso e implementación del software de computación en la nube TM LAND® en sus empresas.

Al implementar una solución como la ofrecida por EL PROVEEDOR DE NUBE - TM Solutions® se evitaría incurrir en lucro cesantes por causa de una mala programación de las tareas de mantenimiento y podrá mejorar los márgenes de utilidad.

Con nuestros productos podrá reducir, controlar y supervisar los costos en las áreas de mantenimiento, inventario, facturación y operaciones.

TM SOLUTIONS

Carrera 48 # 100C Sur – 650

Cel: 321 456 78 67

Medellín / Antioquia

Respondemos a sus necesidades diseñando y habilitando módulos de acuerdo a sus procesos y requerimientos.

El software de computación en la nube TM Land, funciona para todos sin importar el tamaño de la empresa, la actividad económica o la cantidad de vehículos/máquinas que administre. Es un software 100% web, no es una aplicación de escritorio y permite el control diferenciado para vehículos propios o de terceros.

Además, usted podrá:

- Optimizar los procesos y tiempos en su empresa.
- Administrar eficientemente su flota y cada uno de los componentes de sus vehículos.
- Contar con seguridad y consistencia en la información.
- Administre los procesos de su empresa en línea y en tiempo real.

DESCRIPCIÓN DEL SOFTWARE DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE TM LAND®

Aplicación web desarrollada a la medida que permite un control integral de la flota en empresas de transporte de carga y pasajeros, integrando en caso de requerirse la información operativa con el ministerio de transporte.

Centraliza los procesos de mantenimiento, operaciones, inventarios, contabilidad, administración de personal y registro de equipos (carros, buses, unidad refrigeradora, furgones, tanques, etc.).

Posee un sistema de ventanas amigables para los consumidores de nubes, que permite a través de sus diversos módulos ingresar, controlar y recuperar la información requerida para realizar una correcta programación y administración de las tareas en la empresa.

Con el software de computación en la nube TM LAND® usted recibe alertas preventivas y puede generar entre otros los siguientes informes:

- Costo y rentabilidad.
- Consumo de combustible
- Control de llantas
- Administración de vehículos
- Cuentas por pagar
- Viajes sin facturar
- Pérdidas y ganancias
- Mantenimientos por vencer

Los módulos y funcionalidades principales del software de computación en la nube TM LAND® son:

TM SOLUTIONS

Carrera 48 # 100C Sur – 650

Cel: 321 456 78 67

Medellín / Antioquia

- Transporte de carga nacional
- Transporte de carga urbana
- Pasajes intermunicipales
- Pasajes urbanos
- Transporte especial
- Gestión humana
- Mantenimiento
- Control de operación
- Horas extras
- Inteligencia de negocios
- Rodamiento automático
- Facturación y documentos electrónicos
- Estudios de seguridad automáticos
- Notificaciones por mensajes de texto

La inversión inicial por empresa depende de la cantidad de módulos que se requiera implementar y se incluye lo siguiente por módulo:

Descripción	Tiempo de la actividad
Capacitación presencial, depende de cada modulo	En promedio son 8 horas, cantidad de personas ilimitada
Soporte técnico (llamadas, vía web, chat, correo electrónico, videoconferencia)	Solo de lunes a viernes de 8am a 5pm, sábados 8 am a 1 pm.
Copias de respaldo de la información suministrada en el sistema.	Todos los días (12 a.m.)

EL PROVEEDOR DE NUBE generará un cobro mensual respecto al rango y cantidad de módulos que adquiera (no aplica para rastreo), los módulos de: operaciones generales, maestros, jurídica, costos, están incluidos al adquirir cualquiera de los otros módulos, dependiendo de la operación del cliente.

Tabla de rangos x módulo

Rango	Gestión humana (Rango de personal activos)	Control de horas extras (Rango de personal activos)	Mantenimiento (Rango de vehículos)	Carga Urbana (Rango de vehículos)	Carga Nal (Rango de vehículos)	Pasajes urbanos (Rango de vehículos)	Escolar (Rango de vehículos)	Transporte especial (Rango de vehículos)	Pasajes intermunicipales (Rango de vehículos)	Control de operación (Rango de vehículos)	BI (Rango de vehículos)
0 A 20	\$96.000	\$96.000	\$477.600	\$477.600	\$678.000	\$477.600	\$96.000	\$678.000	\$678.000	\$96.000	\$96.000
21 A 30	\$144.000	\$144.000	\$594.000	\$594.000	\$842.400	\$594.000	\$144.000	\$842.400	\$842.400	\$144.000	\$144.000
31 A 50	\$192.000	\$192.000	\$646.800	\$646.800	\$918.000	\$646.800	\$192.000	\$918.000	\$918.000	\$192.000	\$192.000
51 A 80	\$264.000	\$264.000	\$728.400	\$728.400	\$1.034.400	\$728.400	\$264.000	\$1.034.400	\$1.034.400	\$264.000	\$264.000

TM SOLUTIONS

Carrera 48 # 100C Sur – 650

Cel: 321 456 78 67

Medellín / Antioquia

81 A 150	\$336.000	\$336.000	\$828.000	\$828.000	\$1.176.000	\$828.000	\$336.000	\$1.176.000	\$1.176.000	\$336.000	\$336.000
151 A 300	\$408.000	\$408.000	\$1.003.200	\$1.003.200	\$1.476.000	\$1.003.200	\$408.000	\$1.476.000	\$1.476.000	\$408.000	\$408.000
301 a 500	\$480.000	\$480.000	\$1.190.400	\$1.190.400	\$1.932.000	\$1.190.400	\$480.000	\$1.932.000	\$1.932.000	\$480.000	\$480.000
501 A 800	\$564.000	\$564.000	\$1.560.000	\$1.560.000	\$2.532.000	\$1.560.000	\$564.000	\$2.532.000	\$2.532.000	\$564.000	\$564.000
801 A 1200	\$612.000	\$612.000	\$2.520.000	\$2.520.000	\$3.624.000	\$2.520.000	\$612.000	\$3.624.000	\$3.624.000	\$612.000	\$612.000
1200 A 1500	\$684.000	\$684.000	\$3.000.000	\$3.000.000	\$4.200.000	\$3.000.000	\$684.000	\$4.200.000	\$4.200.000	\$684.000	\$684.000
1500 A 3000	\$756.000	\$756.000	\$5.520.000	\$5.520.000	\$5.520.000	\$5.520.000	\$756.000	\$5.520.000	\$5.520.000	\$756.000	\$756.000
3000 A 5000	\$828.000	\$828.000	\$9.120.000	\$9.120.000	\$9.120.000	\$9.120.000	\$828.000	\$9.120.000	\$9.120.000	\$828.000	\$828.000
5000 A 10000	\$900.000	\$900.000	\$17.280.000	\$17.280.000	\$17.280.000	\$17.280.000	\$900.000	\$17.280.000	\$17.280.000	\$900.000	\$900.000

Algunos módulos como facturación y documentos electrónicos, estudios de seguridad automáticos, notificaciones por mensajes de texto tienen costo adicional que los podrán consultar con nuestros asesores comerciales en el correo tmsolutions@tmsolutions.com.co.

El módulo de rastreo, es un módulo independiente el cual no requiere de una inscripción y permite la administración de los vehículos por medio de equipos AVL. Es un complemento ideal con los módulos del paquete básico para administración del transporte de carga.

A TRAVES DEL MÓDULO DE RASTREO OFRECEMOS:

- Ⓜ Rastreo satelital.
- Ⓜ Estado del vehículo (reporte cada 30 segundos o según variables de cliente).
- Ⓜ Uso de geo cercas ilimitadas.
- Ⓜ Botón de pánico.
- Ⓜ Puntos de interés.
- Ⓜ Alerta de impacto y modos de conducción.
- Ⓜ Control de frenadas brusca, aceleraciones fuertes.
- Ⓜ Sensor de combustible.
- Ⓜ Personalizados (más de 40 opciones de input y output).
- Ⓜ Mediciones de temperatura.
- Ⓜ Nivel de batería.
- Ⓜ Estado de enganche y desenganche del remolque.
- Ⓜ Control de velocidades.
- Ⓜ Apagado remoto de vehículo.
- Ⓜ Señal de alerta que requiere respuesta.
- Ⓜ Seguridad de datos.
- Ⓜ Mayor eficiencia y rentabilidad.

TM SOLUTIONS

Carrera 48 # 100C Sur – 650

Cel: 321 456 78 67

Medellín / Antioquia

- TM Cumplimiento gubernamental.
- TM Minimice su responsabilidad civil y de riesgos.
- TM Reduzca los costos operativos.
- TM Actualización automática de odómetro.
- TM Control logístico de tiempos.
- TM Acceso a datos consolidados en tiempo real.
- TM Maximice la seguridad para sus vehículos y empleados.
- TM Diagnóstico integral de vehículos.
- TM Mejore la satisfacción de los clientes.
- TM Generar resultados tangibles del retorno de la inversión.
- TM Alertas y notificación sobre entregas.
- TM Portafolio completo de reportes que se pueden configurar su envío por semana, quincenal, mensual o personalizado, como: frenadas bruscas, aceleraciones fuertes, velocidad excesiva, desconexión y conexión de batería, entradas y salidas de geocercas, entre otras.
- TM Compatibilidad con varios idiomas.
- TM Programación de rutas y eficiencia de conductor.

El sistema de rastreo se puede adquirir en opción de compra de equipo o en opción de arriendo equipo, los precios y planes se pueden ver en la página de la empresa www.tmsolutions.com.co o solicitarlos a nuestros comerciales al correo tmsolutions@tmsolutions.com.co.

Al adquirir el módulo de rastreo, incluye:

Descripción	Tiempo de la actividad
Capacitación presencial	2 horas, cantidad de personas ilimitada
Soporte técnico (llamadas, vía web, chat, correo electrónico, videoconferencia)	Solo de lunes a viernes de 8am a 5pm, sábados 8 am a 1 pm.
Copias de respaldo de la información suministrada en el sistema.	Todos los días (12 a.m.)

Notas:

- Los precios no incluyen impuestos (IVA).
- Al adquirir el software de computación en la nube TM LAND®, se está dando un acceso a la plataforma.
- El precio de la parametrización/inscripción o suscripción del software de computación en la nube TM LAND® solo se paga una vez.
- Garantía de los equipos 1 año, por defectos de fábrica. Centro de monitoreo.
- Los equipos e instalación del módulo de rastreo se pagan una sola vez. Los viáticos para cualquiera de nuestras soluciones no están incluidos. La mensualidad se cobrará en el mes corriente.

TM SOLUTIONS

Carrera 48 # 100C Sur – 650

Cel: 321 456 78 67

Medellín / Antioquia

- Dispositivos adicionales conectados a modem principal no generan costo mensual extra.
- Sensores adicionales generan costos adicionales. (según el caso)
- En caso de necesitar más horas de capacitación, estas tendrán un valor adicional de \$60.000 hora.
- Las actualizaciones se podrán realizar en el transcurso de cada año y no tienen valor adicional.
- Revisiones y desmontajes de AVL, tienen costo adicional siempre y cuando no sean por garantía.

TM SOLUTIONS

Carrera 48 # 100C Sur – 650

Cel: 321 456 78 67

Medellín / Antioquia